



Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017

DICTAMEN CFIPE N° 72/2017

VISTO:

La Actuación N° 27027/17 sobre propuesta de “Ensayo preliminar para la puesta en marcha del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales”, y:

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director General de la Dirección General de Auxiliares de la Justicia de este Consejo, Dr. Francisco Cabassi da inicio a la actuación referenciada en el VISTO remitiendo una propuesta de “Ensayo preliminar para la puesta en marcha del Cuerpo de Peritos Contadores” con la finalidad de que esta Comisión evalúe la posibilidad de aprobar el mismo para su realización, destacando que este proyecto cuenta con la aprobación del Secretario de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, Dr. Sergio Javier Gargiulo;

Que este Proyecto tiene como finalidad evaluar y certificar las tareas internas que el Cuerpo deberá desarrollar previo a asumir de manera formal la realización de las pericias contables que demanden los fueros Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso, Administrativo y Tributario;

Que con esa finalidad el causante diagramó un proyecto de tareas a realizar, que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante del presente, las que, a su finalización, deberán generar un amplio informe acerca de sus conclusiones;

Que en este ensayo intervendrán la Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores que depende de la Dirección de Auxiliares de Justicia y la Dirección General de Auxiliares de Justicia, quienes decidirán en forma conjunta y consensuada las cuestiones particulares de instrumentación y ejecución;

Que, en términos metodológicos, el objetivo del presente proyecto es trabajar de manera no vinculante durante del período de prueba a fin de no entorpecer la administración de Justicia en la Jurisdicción;

Que, por ello, se propone trabajar con documentación en fotocopia de los casos reales de pedidos de pericias que sean solicitados por los Juzgados que participen del Ensayo y, a fin de no provocar demoras en la dinámica actual de los juzgados que intervengan, serán los recursos humanos afectados al proyecto quienes realicen las tareas que puedan implicar sobrecarga de tareas;

Que, a tal fin, se evaluarán varios aspectos fundamentales en los cuales se analizarán indicadores especialmente seleccionados, ponderando cómo responde cada uno de los actores intervinientes frente a la demanda y las dificultades derivadas de la gestión de las pericias que se tramiten por este cuerpo;

Que, en consecuencia, se evaluará la determinación de un procedimiento o circuito eficiente para la gestión de las pericias, la calidad y oportunidad de la realización de las pericias por parte del Cuerpo de Peritos Contadores y el impacto positivo en los plazos, en los costos e información de gestión que pueda producir contar con un Cuerpo de Peritos Oficiales;

Que se espera como resultado de este Ensayo , la identificación de los aspectos positivos y negativos de cada una de las experiencias y la proyección de medidas que tiendan a efectivizar la introducción de una metodología de gestión superadora;

Que los indicadores de gestión y evaluación del proyecto consistirán en la cantidad de pericias solicitadas, su grado de complejidad, el lugar de realización, el plazo insumido, los recursos necesarios; las necesidades de apoyo logístico, horario de realización y problemas detectados; la identificación de la información relevante para la creación del registro de pericias realizadas por el cuerpo; el relevamiento de pasos procesales relevantes a efectos de producir información para la evaluación de la gestión; las dificultades detectadas en la implementación de la prueba;

Que se establecen pautas para la implementación de este Ensayo y la estimación de su plazo de duración en cuatro meses;

Que el art. 1º de la ley Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que debe garantizarse una eficaz prestación del servicio de administración de justicia;

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31, en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional, diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DICTAMINA:**

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros aprobar la propuesta de “Ensayo preliminar para la puesta en marcha del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales”, conforme al programa que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros que la coordinación de esta actividad esté a cargo de la Dirección General de Auxiliares de la Justicia de este Consejo, o a quien ésta designe, con el cargo de elevar un informe al cabo de la misma;

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

DICTAMEN CFIPE Nº /2017

ANEXO I

Ensayo preliminar para la puesta en marcha del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales.

Áreas Intervinientes

Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores que depende de la Dirección de Auxiliares de Justicia y la Dirección General de Auxiliares de Justicia, quienes decidirán en forma conjunta y consensuada las cuestiones particulares de instrumentación y ejecución.

Metodología

En términos metodológicos, el objetivo del presente proyecto es trabajar de manera "No Vinculante" durante del período de prueba a fin de no entorpecer la administración de Justicia en la Jurisdicción. Por tal motivo proponemos trabajar con documentación en fotocopia de los casos reales de pedidos de pericias que sean solicitados por los Juzgados que participen del presente Ensayo. A fin de no provocar demoras en la dinámica actual de los juzgados que intervengan, serán los recursos afectados al proyecto quienes realicen las tareas que puedan implicar sobrecarga de tareas.

Se analizarán varios aspectos fundamentales, en los cuales se analizarán indicadores especialmente seleccionados, evaluando cómo responde cada uno de los actores intervinientes frente a la demanda y las dificultades derivadas de la gestión de las pericias que se tramiten por este cuerpo:

- 1) El primer aspecto a tener en cuenta será la determinación de un procedimiento (circuito) eficiente para la gestión de las pericias.
- 2) Un segundo aspecto será la evaluación de la calidad y oportunidad de la realización de las pericias por parte del Cuerpo de Peritos Contadores,
- 3) Otro aspecto a evaluar es el impacto positivo en los plazos, en los costos e información de gestión que pueda producir contar con un Cuerpo de Peritos oficiales.

Se espera, como resultado, la identificación de los aspectos positivos y negativos de cada una de las experiencias y la proyección de medidas que tiendan a efectivizar la introducción de una metodología de gestión superadora.

Indicadores de gestión y evaluación del proyecto

- Pericias solicitadas
 - o Grado de Complejidad
 - o Lugar de realización
 - o Plazos de realización
 - o Recursos Necesitados
- Necesidades de apoyo logístico, horario de realización y problemas detectados
- Identificación de la información relevante para la creación del registro de pericias realizadas por el cuerpo.
- Relevamiento de pasos procesales relevantes a efectos de producir información para la evaluación de la gestión
- Dificultades detectadas en la implementación de la prueba

Implementación

- 1) Identificar los Juzgados que participarán de la experiencia y la forma en que lo harán. Se cursará una invitación a los magistrados titulares de juzgados que manifiesten su voluntad de participar en la experiencia, solicitando que designen (si así lo consideran) un agente de la misma unidad para que actúe de nexo la Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores.
- 2) Simultáneamente a las actividades previstas en el punto 1 identificarán a los agentes internos del Consejo de la Magistratura que participen de la experiencia.
- 3) Las áreas directamente involucradas en la coordinación y evaluación de la experiencia redactarán un protocolo de actuación orientado a ordenar las actividades necesarias

para el cumplimiento de los objetivos específicos y el rol de cada una de ellas conforme su competencia el cual será acordado con los magistrados del fuero que participen en la experiencia piloto.

- 4) Cumplidas las etapas anteriores se dispondrá la puesta en marcha de la experiencia por un plazo de 4 meses.
- 5) Durante el transcurso de la experiencia piloto la Dirección de Auxiliares de Justicia realizará diversas actividades orientadas a producir información para la evaluación y seguimiento de la misma.
- 6) Al finalizar el plazo indicado en el punto 4 se realizará un informe final que deberá ser elevado a la Comisión de Fortalecimiento a través del cual se evaluará la eficacia de las herramientas y metodología de trabajo propuestas.

Plazo de implementación

La duración del presente ensayo se prevé que sea de cuatro meses, en los que se realizarán en un principio pruebas prácticas (realización de pericias) que luego se utilizarán para la producción y evaluación de la información que se obtenga en dicho ensayo, la elaboración de las normas de procedimiento e implementación definitiva de la puesta en funcionamiento de la Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores.

Presidente



**Silvia Lorelay
Bianco**
Presidente
Comisión de
Fortalecimiento
Institucional y
Planificación Estratégica

Vocal



**Dario Edgardo
Reynoso**
Consejero
UC Reynoso

Vocal



**Javier Cristian
Roncero**
Consejero
UC Roncero

